

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 21 de junio de 2021.

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No. 678

Rad: 76001310301120210006600

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de 2020.

Dentro del presente proceso el abogado Adolfo Rodríguez Gantiva presenta solicitud de corrección del numeral primero del auto de fecha 21 de mayo de 2021, siendo procedente se realizará la corrección del numeral 1° del auto de fecha 21 de mayo de 2021, en lo que corresponde a la dirección del domicilio del deudor Gustavo Alberto Orozco Bedoya siendo la correcta: "**Carrera 26 No. 2 A-49 Barrio San Fernando de Cali**" y no como aparece en el referido auto Avenida 5 A Norte No. 21N-79 de Cali, de conformidad a lo establecido en el artículo 285 del C. G. del P.

Por otro lado, el deudor en calidad de Promotor allega las constancias de notificación a las diferentes entidades, acreedores, jueces y el registro de Garantías Mobiliarias, a fin de poner en conocimiento la apertura del trámite de reorganización, las que serán agregadas al expediente para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1° del auto de fecha 21 de mayo de 2021, en lo que corresponde a la dirección del domicilio del deudor Gustavo Alberto Orozco Bedoya siendo la correcta: "**Carrera 26 No. 2 A-49 Barrio San Fernando de Cali**" y no como aparece en el referido auto Avenida 5 A Norte No. 21N-79 de Cali, de conformidad a lo establecido en el artículo 285 del C. G. del P.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente las constancias de notificación al Ministerio de Trabajo, la DIAN, acreedores, jueces y el registro de Garantías Mobiliarias, a fin de poner en conocimiento la apertura del trámite de reorganización, para los fines pertinentes.

TERCERO: AGREGAR al expediente las respuestas allegadas por los diferentes Despachos Judiciales informando que no hay procesos en curso en contra del deudor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON OSORIO GUAMANGA
El Juez

ESP

Firmado Por:

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **84** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22 de junio de 2021**

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bb4f1b0dda8db8d93e718520331c2840df9031d20761b0039824797287f1b9f**
Documento generado en 21/06/2021 09:23:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>